



DZ881

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2024-3-23-0000345

Montevideo,

11 NOV. 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en comisión de servicio, en la ciudad de San Antonio, Estados Unidos de América, del Teniente Primero (Av.) José Montagno, para concurrir como Instructor Huésped en la Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas (IAAFA), desde el 11 de noviembre de 2024 hasta el 11 de noviembre de 2026;

RESULTANDO: que la presente comisión de servicio no ocasiona erogación alguna al Estado;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario propuesto en la citada actividad, cuyo objetivo es el desempeño del personal militar como instructor del curso "Procedimiento de Vuelo por Instrumentos", con el fin de fortalecer la cooperación internacional en la materia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 91 de la Ley N° 19.775 de 26 de julio de 2019 y artículo 39 de la Ley N° 16.104 de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

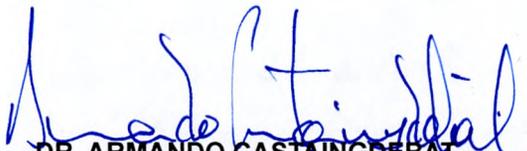
RESUELVE:

1°. Desígnase en comisión de servicio, en la ciudad de San Antonio, Estados Unidos de América, al Teniente Primero (Av.) José Montagno, para concurrir como Instructor Huésped en la Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas (IAAFA), desde el 11 de noviembre de 2024 hasta el 11 de noviembre de 2026.

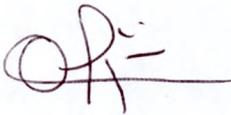
2°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

2024-3-23-0000345

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

  
DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LACALLE POU LUIS



DAICDIH  
AB/cr